

Sr. Ing.
JOSE XAVIER PEREZ SIGUENZA
Ciudad

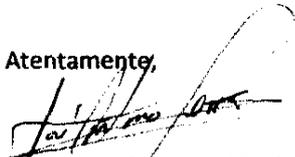
De nuestras consideraciones

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de la Compañía PETROLAB S. A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE, por un periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha con las atribuciones constantes en el Estatuto Social.

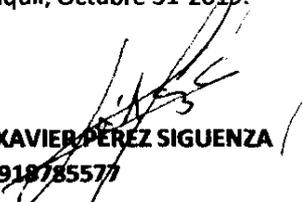
Corresponderá a usted representar a la Compañía de forma legal, judicial y extrajudicial de manera individual, en caso de ausencia temporal y/o definitiva, será subrogado por el Gerente General de la Compañía, hasta que en la Junta General de Socios se designe al titular.

La Compañía PETROLAB S. A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Suplente, encargado de la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abog. Julio Publio Olvera Espinoza, el 06 de Agosto del año 2008 e inscrita el 26 de septiembre del año 2008, de fojas 118.995 a 119.018 número 20.936 del Registro Mercantil.

Atentamente,


José Antonio Pérez Sánchez
Gerente General
CI # 0100121391

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía PETROLAB S.A. para lo cual he sido elegido,
Guayaquil, Octubre 31-2019.


JOSE XAVIER PEREZ SIGUENZA
CI.# 0918785577

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
GUAYAQUIL ADJUNTA



NUMERO DE REPERTORIO:52.611
FECHA DE REPERTORIO:05/nov/2019
HORA DE REPERTORIO:10:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Noviembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PETROLAB S.A.**, a favor de **JOSE XAVIER PEREZ SIGUENZA**, de fojas **49.594 a 49.597**, Libro Sujetos Mercantiles número **6.584**.

ORDEN: 52611



Guayaquil, 06 de noviembre de 2019

REVISADO POR:)

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0130224

11 NOV 2019

11-20

9